

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-RD 166757

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por CENTRO DE DESARROLLO COMUNICACIÓN Y CULTURA DE PEÑALOLÉN, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, para la comuna de Peñalolén, Región de Metropolitana de Santiago, señal distintiva XQJ-303, otorgada por el Decreto Exento N° 146, de 21.02.2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Omnidireccional con polarización Vertical, 2 antenas tipo Dipolo, con tilt eléctrico de 14° bajo la horizontal, con 4,0 dBd de ganancia máxima sin tilt y 1,2 dBd en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 16,8 metros.

- Arreglo de Antena:

N° antena	Tipo Antena	Altura antena (mts.)	Acimut antena (°)	Fase (°)	Longitud cable (mts.)	Factor velocidad
1	Dipolo	18,0	130	0	3,0	0,85
2	Dipolo	15,6	130	87	2,42	0,85

- Pérdidas (cables y conectores) : 1,1 dB.
- Otras pérdidas (divisor de potencia) : 0,1 dB.
- Largo cable alimentador : 21,8 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	1,60	1,20	0,90	0,70	0,50	0,30	0,10	0,10	0,30
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,50	0,70	0,90	1,20	1,60	1,80	1,90	1,90	1,80

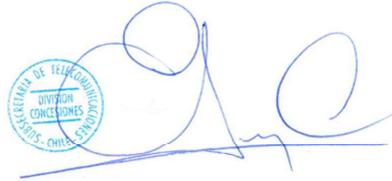
- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
1 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

//..

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División concesiones